

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

2226 *Resolución de 31 de octubre de 2018 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por la que se ordena la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de grandes eventos deportivos para el año 2018.*

Una vez emitida el acta de fecha 31 de octubre de 2018 por la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de grandes eventos deportivos para el año 2018, con la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía y puntuación, de conformidad con el artículo 17 de la correspondiente convocatoria, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2015, y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Ordenar la publicación oficial de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia para el apoyo a la celebración en nuestra ciudad de grandes eventos deportivos para el año 2018, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Proponer como beneficiarios de una subvención, a la vista del acta de fecha 31 de octubre de 2018, emitida por la Comisión de Valoración para la evaluación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo en nuestra ciudad de grandes eventos deportivos durante del año 2018, a las siguientes entidades por los importes que se indican:

Nº ORDEN	ENTIDAD	NOMBRE DEL EVENTO	PUNTOS	subvención concedida
1	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA NIF: Q2878031J	Abierto de Cesta Punta - Villa de Madrid Jai-Alai - Gran Premio de España	27	11.929,30
2	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO NIF: G78663036	XLIII Edición de la COPA "S.M.EL REY" de BALONMANO	39	17.231,21
3	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO NIF: Q2878003I	Encuentro Internacional de pruebas combinadas en pista cubierta	41	18.114,87
4	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID NIF: G78895695	IX Torneo Internacional de Tenis femenino Villa de Madrid Ciudad de la Raqueta 2018	36	15.905,74

Nº ORDEN	ENTIDAD	NOMBRE DEL EVENTO	PUNTOS	subvención concedida
5	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID NIF: G78895695	VII Torneo Internacional de Tenis masculino Villa de Madrid Club de Tenis Chamartín 2018	37	16.347,56
6	FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID NIF: G78895695	X Torneo Internacional de Tenis masculino Villa de Madrid Ciudad de la raqueta	36	15.905,74
7	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO NIF: G79414611	XXIII Campeonato de España de Kayak Polo por Clubes	30	13.254,78
8	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO NIF: G79414611	XXIII Campeonato de España de Kayak Polo por Federaciones Autonómicas	30	13.254,78
9	AGRUPACIÓN DEPORTIVA SIDEROPOLIS NIF: G87327896	Campeonato de España Absoluto por Clubes de Powerlifting para personas con discapacidad física 2018	26	1.185,00
10	AGRUPACIÓN DEPORTIVA SIDEROPOLIS NIF: G87327896	Campeonato de España por Comunidades Autónomas de Powerlifting para personas con discapacidad física 2018	17	3.912,42
11	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO NIF: G79414611	X Torneo Internacional Superpolo	27	11.464,33
12	CLUB DE ESGRIMA MADRID NIF: G78094992	Campeonato de España de Veteranos	28	6.223,00
13	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO NIF: Q2878003I	Madrid Street Athletics 2018	41	18.114,87
14	CLUB ESGRIMA BARAJAS NIF: G84126382	Fase Nacional de Equipos de Sable M17	26	9.583,20
15	CLUB ESGRIMA BARAJAS NIF: G84126382	Torneo Nacional Senior de Sable	27	8.603,20

Nº ORDEN	ENTIDAD	NOMBRE DEL EVENTO	PUNTOS	subvención concedida
16	CLUB ESGRIMA BARAJAS NIF: G84126382	Campeonatos de España Junior Individual y por Equipos de Esgrima	33	14.580,26
17	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE ESGRIMA VICÁLVARO NIF: G88106844	Torneo Nacional Infantil individual a las seis armas	29	8.683,20
18	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS NIF: Q7855007F	III Eurocup de Sambo y Combat Sambo	28	6.990,00
19	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. NIF: A78010717	Concurso de Saltos Internacional dos Estrellas (CSI **)	35	15.463,91
20	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. NIF: A78010717	Campeonato de España Absoluto, el de Jóvenes Jinetes y el clásico	33	14.580,26
21	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. NIF: A78010717	Concurso de Saltos Internacional cinco Estrellas (CSI *****)	53	23.416,78

SEGUNDO.- Los beneficiarios propuestos deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente propuesta en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, la siguiente documentación establecida en el artículo 17 de las bases que regulan la convocatoria:

- Aceptación o renuncia de la subvención, con indicación de la entidad, el evento y el importe propuesto, suscrita por el representante legal.

- Estatutos de la entidad solicitante.

- Inscripción de la entidad en el registro correspondiente.

- Certificado suscrito por el Presidente o Secretario de la entidad de la composición y nombramiento de la Junta Directiva del Club.

No será necesario aportar documentación anterior, salvo la aceptación o renuncia, si ya se hubiera presentado en convocatorias anteriores. Si constara en otros órganos municipales, o se refiere a otro tipo de expediente distinto de la convocatoria anual del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, el representante legal de la entidad deberá acreditar, mediante certificación, la fecha de presentación de dicha documentación y la dependencia donde fuera presentada.

- Impreso T, alta de pago por transferencia, debidamente cumplimentado (dicho impreso deberá venir sellado por la correspondiente entidad bancaria) en caso de no tener de alta en el Ayuntamiento de Madrid ninguna cuenta para el pago de la subvención. En el caso de estar de alta

en alguna cuenta del Ayuntamiento de Madrid, deberá presentarse un escrito solicitando el ingreso de la subvención en la correspondiente cuenta.

- Declaración acreditativa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

- En el caso de no haber autorizado al Ayuntamiento para que pueda obtener la información de consulta y verificación de los datos de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Madrid, deberá aportar las correspondientes certificaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Madrid, a 31 de octubre de 2018.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, María Teresa Jiménez Ortiz.